

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Juan María Gutiérrez
Escala: Profesor Titular
A/c Dir. Gen. de Asistencia a la AU y ALCS y al Consejo Superior
Departamento de Asistencia Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°20575/18
Anexo 3/18

Los Polvorines, 27 DIC 2018

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6194/17 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6789/18 que aprueba la política anual 2019 del Programa de becas académicas; la Resolución (R) N°21318/18 que establece la Convocatoria 2019 del Programa de becas académicas; el Dictamen N°115/18 de la Comisión de Becas; los Expedientes N°20575/18 y 20575/18 Anexo 3/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°6194/17 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por Resolución (CS) N°6789/18 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la UNGS a ser implementada durante el año 2019. Estableciéndose que las becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS serían adjudicadas de acuerdo al siguiente criterio:

1. 1 (una) beca se otorgará entre los postulantes pertenecientes a los distintos Institutos, respetando el orden de mérito según Instituto;
2. en el caso que quedaran lugares vacantes por no existir postulantes que reúnan las condiciones definidas en el punto 1), las becas se adjudicarán respetando el estricto orden de mérito que incluya a todos los restantes postulantes;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se aprobó la Convocatoria 2019 al Programa de becas académicas de la UNGS, convocándose a cuatro (4) becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que, según los artículos 13° y 15° del Reglamento del programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, para elaborar el dictamen de evaluación de las presentaciones de los becarios para su elevación al Consejo Superior, la Comisión de Becas contará con la información suministrada por la Secretaría de Investigación y la participación de investigadores docentes de la UNGS que reúnan las condiciones que se indican para dirigir las becas del referido programa, los que actuarán en comisiones disciplinarias;

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2019, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Sol Graniro
Escola María Vázquez P/A
Vice Dir. Gral. de Asistencia al Alumno y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los becarios, fueron publicados en las carteleras de la Secretaría de Investigación y difundidos a través de la página web de la Universidad y en reuniones convocadas a tal fin;

Que entre el 21 de agosto y el 3 de septiembre de 2018 inclusive, se recibieron las postulaciones para la categoría de becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que las comisiones disciplinarias presentaron las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que les fueron asignados, así como de los antecedentes de los postulantes;

Que la Comisión de Becas analizó las postulaciones, dando conformidad a los puntajes obtenidos por los postulantes, de acuerdo a sus antecedentes académicos y a las evaluaciones de comisiones disciplinarias;

Que tal como lo establece el artículo 14° inciso e) del citado Reglamento, la Comisión de Becas propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los postulantes y la calidad del plan de actividades, en función de las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se estableció como fecha de inicio de las becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva, el 1 de marzo de 2019 finalizando, en consecuencia, el 28 de febrero de 2020;

Que el artículo 55° del Reglamento del Programa de referencia establece que la asignación mensual de las becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva, se fijará como el equivalente al 33.41% de la retribución bruta de un investigador docente asistente, nivel D2, grado 2, categoría salarial 3, con dedicación exclusiva;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por los becarios del Programa de referencia;

Que corresponde autorizar al Secretario de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente resolución;

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Sol Grains
Esterle María Vasquez
A/c Dir. Gral. de Asesoría Jurídica y el Consejo Superior
Secretaría de Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Que, según lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Programa de becas académicas de la UNGS, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, que como Anexo I forma parte de la presente resolución en hoja uno (1).

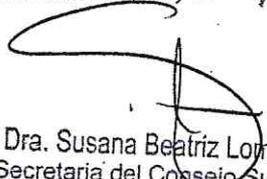
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la beca de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, correspondientes a la Convocatoria 2019, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en hoja dos (2).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de inicio de las becas de la presente convocatoria el 1 de marzo de 2019 y como fecha de finalización de las mismas el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva, de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en hoja dos (2).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7196


Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento


Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

ES COPIA FIEL



Sol Franco
Escuela Mario Vespólez
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Docencia y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo I
Resolución (CS) N° 7196

Orden de mérito
Programa de Becas Académicas:

Categoría: Formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
1	Addisi	Lucas	39829633	Idel	Tcach. Lufrano, Alexis Guido	No corresponde	63,49
2	Pacheco	Carlos Walter	38359787	ICI	Alliende González, Jorge Andrés	Chiliotte, Claudio Ezequiel	63,41
3	Tacchini	Lautaro Daniel	39100535	Idel	Martínez Viademonte, Javier Ignacio	Braga, Mónica Andrea	60,20
4	Alexander	Agustín Carlos	38866768	Idel	Tcach. Lufrano, Alexis Guido	No corresponde	54,11

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



Sel Gavino
A/c Dir. Gral. de Asistencia y Economía
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo II
Resolución (CS) N° 7196

Adjudicación
Programa de Becas Académicas

Categoría: Formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración.

Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Período	Monto (€)
Addisi	Lucas	39829633	IdeI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Pacheco	Carlos Walter	38359787	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Tacchini	Lautaro Daniel	39100535	IdeI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Alexander	Agustín Carlos	38866768	IdeI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333

[Handwritten signature]